



COMUNICADO N°10

Temuco, 01 de octubre 2022.-

MAT: Sobre el uso de mascarilla al interior del establecimiento escolar.

Estimado(a) Apoderado(a):

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, a través de este comunicado se le reitera la información entregada durante esta semana por la autoridad ministerial sobre la implementación de medidas preventivas contra el contagio de COVID-19.

En consideración a la publicación del Protocolo para establecimientos educacionales sobre la implementación **de la "Actualización de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica"**, publicado por el Ministerio de Educación con fecha miércoles 21 de septiembre¹, y **cuya vigencia es a partir del 01 de octubre**, en el marco del cambio de fase del plan seguimos cuidándonos a "escenario de apertura", señalamos que:

1. **Sobre mascarillas:** Su uso **no será obligatorio en ningún curso de este establecimiento**. Por ende, se encuentra sujeto a la decisión de cada apoderado y/o voluntad del estudiante.
2. **Sobre la distancia física y aforos:** Señalar que la autoridad sanitaria ha eliminado la restricción de aforos en todos los espacios de los centros escolares, **propiciando siempre que sea posible, el distanciamiento en las actividades cotidianas.**
3. **El resto de las medidas sanitarias, continuarán de acuerdo a la normativa vigente y según sus protocolos.**

Con respecto a las medidas de actuación frente a una alerta de brote COVID, se comunica que:

1. Esta dirección seguirá informando a la autoridad sanitaria regional.
2. La Seremi de Salud es el único organismo autorizado para evaluar dicha información y establecer medidas a partir de criterios y variables establecidos por su competencia.

Finalmente, señalar que, frente a las clases y actividades, **estas mantendrán su presencialidad, siendo la asistencia de carácter obligatoria.**

Le recomendamos estar atento(a) diariamente ante la presencia de síntomas COVID-19, sugiriendo la evaluación de un profesional de salud ante la aparición de síntomas respiratorios en su hijo(a) u otro integrante que componga el grupo familiar.

Sin otro particular y esperando finalizar un excelente segundo período escolar.

María Angélica Inostroza
Directora

¹ https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/09/PROTOCOLO_MEDIDAS_SANITARIAS_Y_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA.pdf